MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Alejo García Esq. Cerro León – Tel. (0336) 292929 – 292511.

Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE CONCURSO DE OFERTAS N.º 03/2024

"REPARACIONES DE VEHÍCULOS" - ID. 438691

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones, según Decreto N° 2992/19 el Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Intendencia Municipal N.º. 455/2023 de fecha 28/12/2023 por la que se designa al 1) Ing. Civil Ygor Enmanuel Rojas López Jefe del Dpto. de Obras y Bienes Municipales 2) Lic. Cinthia Lorena Giménez López, Jefa del Dpto. de Hacienda y Control; y, 3) Lic. Graciela Morel Castillo, Tesorera Municipal como Miembros del Comité de Evaluación, se han abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de la única oferta presentada de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de la oferta presentada en el presente proceso licitatorio, en los siguientes términos:

2- ANTECEDENTES

2.1- Se ha publicado en el SICP por el tiempo establecido en la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", además se ha realizado la publicación en un diario de gran circulación por el término de tres días.

2.2- Disponibilidad Presupuestaria: Ad Referéndum a la aprobación del Presupuesto Municipal.

2.3- Solicitudes de aclaración a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y las correspondientes respuestas de la convocante: No se han solicitado, por medio del SICP, aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 12 de febrero de 2024, siendo las 08:00 hs., conforme al cronograma fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el Acto de Apertura de Oferta del único oferente que ha presentado su propuesta en los ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la Reglamentación vigente.

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Correo Electrónico	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	Constancia SIPE N°
1	Tornería Mecánica San Juan de Armando Perpetuo Marques Da Silva	PRESENTA	armando_margues@hotmail.com	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA

Se ha adjuntado la Declaración Jurada de justificación de apertura de un solo sobre por la premura de contar con los servicios licitados a los efectos del cumplimiento de la misión institucional.

4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en el Decreto N° 2992/2019, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Requisito Documental	Tornería Mecánica San Juan de Armando Perpetuo Marques Da Silva
Formulario de Oferta.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE

COMITE DE EVALUACION - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Civil Ygor E. Rojas López
Jefe Dpto. de Obras y Bienes Municipales

Lic. GRACIELA MOREL CASTILLO
TESORERA

Lic. Cinthia L. Giménez López
Directora de Administración y Finanzas

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en la carpeta de Oferta presentada, se constata que la firma oferente: **Ha Dado Cumplimiento** a la evaluación del presente apartado, por lo que su oferta ha sido calificada como susceptible de ser analizada junto con los demás requisitos de la presente licitación.

5 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

Conforme a Acta de Apertura de Ofertas, se ha presentado un solo oferente en la presente licitación por lo que no corresponde la aplicación del margen de preferencia.

6 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

En el presente queda asentado la verificación en cuanto a si las documentaciones de carácter formal no sustancial requeridas en el documento del Llamado, fueron presentadas o no por los distintos oferentes junto con su oferta, y si éstas se ajustaban o no a las Bases y Condiciones del presente Llamado.

Requisito Documental	Tornería Mecánica San Juan de Armando Perpetuo Marques Da Silva
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE

7 – ANÁLISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR.

Dando continuidad al proceso de Evaluación Este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

7.1- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2.051/03 MODIFICADA POR LA LEY N.° 6.716/2021.

En cuanto a la verificación sí el/los oferentes/s se halla/n o no comprendido/s en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, esta convocante no cuenta con registros sobre el mismo.

En cuanto a la verificación del inciso "b" del artículo 40, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.paraguay.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones. El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Nombre y Apellido	C.I.N°	Certificado N°	Registra/No Registra Datos en el SINARH como funcionario público	Registra/No Registra Datos en el SICP
Armando Perpetuo Marques Da Silva	5813615	5514582	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA A LA FECHA INHABILITACIÒN

Fuente de Datos: www.paraguay.gov.py/www.contrataciones.gov.py

De la información obtenida, se constata que los oferentes y/o sus representantes citados, HAN DADO cumplimiento satisfactorio con el presente requisito.

COMITE DE EVALUACIÓN - Unidad Operativa de Contrataciones - Pedro Juan Caballero

Ing. Civil Ygor E. Rojas López
Jefe Dpto. de Obras y Bienes Municipales

Lic. GRACIELA MOREL CASTILLO
TESORERA

Lic. Cinthia L. Giménez López
Directora de Administración y Finanzas

7.2- ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

CONCEPTO	FORMULA	AÑO FISCALES			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	COEF. MEDIO	PARAMETROS DE REFERENCIA
		2.020	2.021	2.022				
LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	29.499.515 57.618.568	38.870.387 56.114.282	93.303.133 1.459.908	161.673.035 115.192.758	53.891.012 38.397.586	1,40	Igual o mayor que 1
ENDEUDAMIENTO	TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO	57.618.568 389.428.071	56.114.282 398.798.943	1.459.908 453.231.689	115.192.758 1.241.458.703	38.397.586 413.819.568	0,09	No deberá ser mayor a 0,80
RENTABILIDAD	UTILIDAD DEL EJERCICIO / PATRIMONIO NETO	24.472.880 331.809.503	10.875.159 342.684.661	9.087.120 451.771.781	44.435.159 1.126.265.945	14.811.720 375.421.982	3,95	No deberá der negativo

En virtud al requisito establecido en las Bases y Condiciones el Comité ha procedido a verificar el Balance y Estado de Resultado presentado por el oferente y como consecuencia el análisis de los Ratios solicitados, de cuyo resultado surge que la firma CUMPLE con el presente apartado.

7.3- ANÁLISIS DE CAPACIDAD TÉCNICA

El Comité de Evaluación ha analizados las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las Bases y Condiciones del presente llamado de lo que surge:

Requisitos	**Tornería Mecánica San Juan de Armando Perpetuo Marques Da Silva**
1. Copia simple de título de propiedad y/o contrato de alquiler del local del taller mecánico.	Cumple
2. Copia simple del currículo de los técnicos y operarios del taller	Cumple
3. Declaración jurada de poseer infraestructura física/dimensiones del área de taller, con la ubicación del taller (croquis) indicando dirección y número telefónico respectivo, conforme a los requisitos solicitados.	Cumple
4. Declaración Jurada de contar con un elevador para vehículos con capacidad para 6 toneladas o una fosa para ese mismo uso.	Cumple

7.4- ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la firma oferente **Tornería Mecánica San Juan de Armando Perpetuo Marques Da Silva** para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

N.° / ID	Descripción	Año	Monto Total
372419	Reparaciones Mayores de Maquinarias -Ad Referéndum	2020	599.946.200
388850	REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS	2021	448.350.000
404056	Reparaciones Menores de Maquinarias	2022	489.000.000
TOTAL Gs.			1.537.296.200

Al respecto, del análisis realizado a los documentos presentados e identificados en la tabla anterior, este Comité concluye que las firmas oferentes, **CUMPLEN** con el presente apartado conforme al requisito establecido en las bases y condiciones del presente llamado.

7.5- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/20 VIGENTE

COMITE DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Civil Ygor E. Rojas López

Lic. GRACIELA MOREL CASTILLO
TESORERA

Lic. Cinthia L. Gimenez López
Directora de Administración y Finanzas

DESDE EL 07/05/2020.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por la firma oferente **Tornería Mecánica San Juan de Armando Perpetuo Marques Da Silva**, conforme a lo establecido en la Resolución de referencia que dice: *"**Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a los siguiente parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea Superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y el 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".***

Al respecto, dicho análisis se encuentra adjunto al presente.

Del análisis realizado a las documentaciones presentadas e identificadas en el Anexo del presente informe, este Comité concluye que la firma oferente, CUMPLE con el presente apartado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

8- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de la oferta presentada, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente, de todos y cada uno de los requisitos establecidas en el PBC del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849	Experiencia	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica	Otras Documentaciones Formales	Análisis de Precios
Tornería Mecánica San Juan de Armando Perpetuo Marques Da Silva	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

9- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma oferente, ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales y técnicas, estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es **Por el TOTAL.**

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**:

1° ADJUDICAR a la firma **Tornería Mecánica San Juan de Armando Perpetuo Marques Da Silva**, con RUC N.° 5813615-0, en el presente llamado por un monto mínimo de Gs. 500.000.000 (guaraníes, quinientos millones) y un monto máximo de Gs. 1.000.000.000 (guaraníes, mil millones) IVA Incluido.

Son parte del presente informe de evaluación:

***Anexo** "Cuadro Comparativo de Ofertas"*

***Anexo** "Cuadro de Precios Adjudicables"*

***Anexo** "Análisis de Precios Ofertados"*

Lic. GRACIELA MOREL CASTILLO
TESORERA

Lic. Cinthia L. Gimenez López
Directora de Administración y Finanzas

Ing. Civil Ygor E. Rojas López
Jefe Dpto. de Obras y Bienes Municipales

COMITE DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Alejo García Esq. Cerro León – Tel. (0336) 292929 – 292511.

Unidad Operativa de Contrataciones

Anexo *"Constancias de No ser funcionario"*

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Pedro Juan Caballero a los 12 días del mes de febrero de 2024. ----------

Miembro del Comité de Evaluación

Ing. Civil Ygor Enmanuel Rojas López

COMITE DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero Unidad Operativa de Contrataciones

Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Cinthia Lorena Giménez López

Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Graciela Morel Castillo

Cuadro Comparativo de Ofertas

Reparaciones de Vehiculos - AD REFERENDUM con ID: 438691

Ítem	Descripción del Bien	TORNERIA MECANICA SAN JUAN DE ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA		
		Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	REPARACION DE MOTOR DE CAMIONES VOLQUETES MERCEDES - BENZ 1113/1313/1624	1		
1.1	Kits de motor completo	1	4.478.000	4.478.000
1.2	Juego de junta de motor completo	1	1.444.000	1.444.000
1.3	Juego de casquillo viela	1	1.868.000	1.868.000
1.4	Bomba de aceite	1	1.718.000	1.718.000
1.5	Bomba de agua	1	1.961.000	1.961.000
2	MANO DE OBRA DE REPARACION DEL MOTOR DE CAMIONES VOLQUETES MERCEDES - BENZ 1113/1313/1624	1	7.330.000	7.330.000
3	REPARACION DE DIFERENCIAL DE CAMIONES VOLQUETES MERCEDES - BENZ 1113/1313/1624	1		-
3.1	Juego de crucetas del cardan	1	1.170.000	1.170.000
3.2	Corona y piñon	1	1.692.000	1.692.000
3.3	Juego ruleman de corona y piñon	1	1.590.000	1.590.000
3.4	Juego de reten	1	1.219.000	1.219.000
3.5	Planetarias	1	1.117.000	1.117.000
4	MANO DE OBRA DE REPARACION DE DIFERENCIAL DE CAMIONES VOLQUETES MERCEDES - BENZ 1113/1313/1624	1	3.794.000	3.794.000
5	REPARACION DE CAJA DE CAMBIOS DE CAMIONES VOLQUETES MERCEDES - BENZ 1113/1313/1624	1		-
5.1	Juego del embrague	1	1.608.000	1.608.000
5.2	Ruleman del embrague	1	1.098.000	1.098.000
5.3	Juego del junta	1	1.008.000	1.008.000
5.4	Juego de sincronizado	1	1.641.000	1.641.000
5.5	Juego de reten	1	605.000	605.000
6	MANO DE OBRA DE REPARACION DE CAJA DE CAMBIOS DE CAMIONES VOLQUETES MERCEDES - BENZ 1113/1313/1624	1	3.635.000	3.635.000
7	REPARACION DEL SISTEMA HIDRAULICO DEL CAMION Y CAJA VOLQUETE DE CAMIONES VOLQUETES MERCEDES - BENZ 1113/1313/1624	1		-
7.1	Juego de reparo de pistones	1	1.120.000	1.120.000
7.2	Magueras hidraulicas	1	916.000	916.000
7.3	Juego de ruleman	1	795.000	795.000
8	MANO DE OBRA DE REPACION DEL SISTEMA HIDRAULICO DEL CAMION Y CAJA VOLQUETE DE CAMIONES VOLQUETES MERCEDES - BENZ 1113/1313/1624	1	2.518.000	2.518.000
9	REPARACION DE MOTOR DE CAMIONES MERCEDES - BENZ CON CAJA COMPACTADORA DE RESIDUOS 1113/1624	1		-
9.1	Kits de motor completo	1	5.455.000	5.455.000
9.2	Juego de junta de motor completo	1	1.444.000	1.444.000
9.3	Juego de casquillo viela	1	1.871.000	1.871.000
9.4	Bomba de aceite	1	1.736.000	1.736.000
9.5	Bomba de agua	1	1.965.000	1.965.000
10	MANO DE OBRA DE REPARACION DEL MOTOR DE CAMIONES MERCEDES - BENZ CON CAJA COMPACTADORA DE RESIDUOS 1113/1624	1	7.745.000	7.745.000
11	REPARACION DE DIFERENCIAL DE CAMIONES MERCEDES - BENZ CON CAJA COMPACTADORA DE RESIDUOS 1113/1624	1		-
11.1	Juego de crucetas del cardan	1	14.225.000	14.225.000
11.2	Corona y piñon	1	1.725.000	1.725.000
11.3	Juego de ruleman corona y piñon	1	1.801.000	1.801.000
11.4	Juego de reten	1	1.421.000	1.421.000
11.5	Planetaria	1	1.498.000	1.498.000
12	MANO DE OBRA DE REPARACION DE DIFERENCIAL DE CAMIONES MERCEDES - BENZ CON CAJA COMPACTADORA DE RESIDUOS 1113/1624	1	4.262.000	4.262.000
13	REPARACION DE CAJA DE CAMBIO DE CAMIONES MERCEDES - BENZ CON CAJA COMPACTADORA DE RESIDUOS 1113/1624	1		-
13.1	Juego del embrague	1	1.820.000	1.820.000
13.2	Ruleman del embrague	1	1.357.000	1.357.000
13.3	Juego de junta	1	1.213.000	1.213.000
13.4	Juego de cachorretes	1	1.627.000	1.627.000
13.5	Juego de reten	1	810.000	810.000
14	MANO DE OBRA DE REPACION DE CAJA DE CAMBIO DE CAMIONES MERCEDES - BENZ CON CAJA COMPACTADORA DE RESIDUOS 1113/1624	1	3.493.000	3.493.000
15	REPARACION DEL SISTEMA HIDRAULICO DEL CAMION Y CAJA COLECTORA DE CAMIONES MERCEDES - BENZ CON CAJA COMPACTADORA DE RESIDUOS 1113/1624	1		-
15.1	Juego de reparo de pistones	1	1.878.000	1.878.000
15.2	Magueras hidraulicas	1	1.598.000	1.598.000
15.3	Juego de ruleman	1	1.184.000	1.184.000
16	MANO DE OBRA DE REPARACION DEL SISTEMA HIDRAULICO DEL CAMION Y CAJA COLECTORA DE CAMIONES MERCEDES - BENZ CON CAJA COMPACTADORA DE RESIDUOS 1113/1624	1	3.142.000	3.142.000

COMITE DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Civil Ygor F. Rojas López
Jefe Dpto. de Obras y Bienes Municipales

Lic. GRACIELA MOREL CASTILLO
TESORERA

Lic. Cinthia L. Gimenez López
Directora de Administración y Finanzas

Cuadro de Precios Adjudicables

Reparaciones de Vehiculos - AD REFERENDUM con ID: 438691

Ítem	Descripción del Bien	TORNERIA MECANICA SAN JUAN DE ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA		
		Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	REPARACION DE MOTOR DE CAMIONES VOLQUETES MERCEDES - BENZ 1113/1313/1624	1		
1.1	Kits de motor completo	1	4.478.000	4.478.000
1.2	Juego de junta de motor completo	1	1.444.000	1.444.000
1.3	Juego de casquillo viela	1	1.868.000	1.868.000
1.4	Bomba de aceite	1	1.718.000	1.718.000
1.5	Bomba de agua	1	1.961.000	1.961.000
2	MANO DE OBRA DE REPARACION DEL MOTOR DE CAMIONES VOLQUETES MERCEDES - BENZ 1113/1313/1624	1	7.330.000	7.330.000
3	REPARACION DE DIFERENCIAL DE CAMIONES VOLQUETES MERCEDES - BENZ 1113/1313/1624	1		-
3.1	Juego de crucetas del cardan	1	1.170.000	1.170.000
3.2	Corona y piñon	1	1.692.000	1.692.000
3.3	Juego ruleman de corona y piñon	1	1.590.000	1.590.000
3.4	Juego de reten	1	1.219.000	1.219.000
3.5	Planetarias	1	1.117.000	1.117.000
4	MANO DE OBRA DE REPARACION DE DIFERENCIAL DE CAMIONES VOLQUETES MERCEDES - BENZ 1113/1313/1624	1	3.794.000	3.794.000
5	REPARACION DE CAJA DE CAMBIOS DE CAMIONES VOLQUETES MERCEDES - BENZ 1113/1313/1624	1		-
5.1	Juego del embrague	1	1.608.000	1.608.000
5.2	Ruleman del embrague	1	1.098.000	1.098.000
5.3	Juego del junta	1	1.008.000	1.008.000
5.4	Juego de sincronizado	1	1.641.000	1.641.000
5.5	Juego de reten	1	605.000	605.000
6	MANO DE OBRA DE REPARACION DE CAJA DE CAMBIOS DE CAMIONES VOLQUETES MERCEDES - BENZ 1113/1313/1624	1	3.635.000	3.635.000
7	REPARACION DEL SISTEMA HIDRAULICO DEL CAMION Y CAJA VOLQUETE DE CAMIONES VOLQUETES MERCEDES - BENZ 1113/1313/1624	1		-
7.1	Juego de reparo de pistones	1	1.120.000	1.120.000
7.2	Magueras hidraulicas	1	916.000	916.000
7.3	Juego de ruleman	1	795.000	795.000
8	MANO DE OBRA DE REPACION DEL SISTEMA HIDRAULICO DEL CAMION Y CAJA VOLQUETE DE CAMIONES VOLQUETES MERCEDES - BENZ 1113/1313/1624	1	2.518.000	2.518.000
9	REPARACION DE MOTOR DE CAMIONES MERCEDES - BENZ CON CAJA COMPACTADORA DE RESIDUOS 1113/1624	1		-
9.1	Kits de motor completo	1	5.455.000	5.455.000
9.2	Juego de junta de motor completo	1	1.444.000	1.444.000
9.3	Juego de casquillo viela	1	1.871.000	1.871.000
9.4	Bomba de aceite	1	1.736.000	1.736.000
9.5	Bomba de agua	1	1.965.000	1.965.000
10	MANO DE OBRA DE REPARACION DEL MOTOR DE CAMIONES MERCEDES - BENZ CON CAJA COMPACTADORA DE RESIDUOS 1113/1624	1	7.745.000	7.745.000
11	REPARACION DE DIFERENCIAL DE CAMIONES MERCEDES - BENZ CON CAJA COMPACTADORA DE RESIDUOS 1113/1624	1		-
11.1	Juego de crucetas del cardan	1	14.225.000	14.225.000
11.2	Corona y piñon	1	1.725.000	1.725.000
11.3	Juego de ruleman corona y piñon	1	1.801.000	1.801.000
11.4	Juego de reten	1	1.421.000	1.421.000
11.5	Planetaria	1	1.498.000	1.498.000
12	MANO DE OBRA DE REPARACION DE DIFERENCIAL DE CAMIONES MERCEDES - BENZ CON CAJA COMPACTADORA DE RESIDUOS 1113/1624	1	4.262.000	4.262.000
13	REPARACION DE CAJA DE CAMBIO DE CAMIONES MERCEDES - BENZ CON CAJA COMPACTADORA DE RESIDUOS 1113/1624	1		-
13.1	Juego del embrague	1	1.820.000	1.820.000
13.2	Ruleman del embrague	1	1.357.000	1.357.000
13.3	Juego de junta	1	1.213.000	1.213.000
13.4	Juego de cachorretes	1	1.627.000	1.627.000
13.5	Juego de reten	1	810.000	810.000
14	MANO DE OBRA DE REPACION DE CAJA DE CAMBIO DE CAMIONES MERCEDES - BENZ CON CAJA COMPACTADORA DE RESIDUOS 1113/1624	1	3.493.000	3.493.000
15	REPARACION DEL SISTEMA HIDRAULICO DEL CAMION Y CAJA COLECTORA DE CAMIONES MERCEDES - BENZ CON CAJA COMPACTADORA DE RESIDUOS 1113/1624	1		-
15.1	Juego de reparo de pistones	1	1.878.000	1.878.000
15.2	Magueras hidraulicas	1	1.598.000	1.598.000
15.3	Juego de ruleman	1	1.184.000	1.184.000
16	MANO DE OBRA DE REPARACION DEL SISTEMA HIDRAULICO DEL CAMION Y CAJA COLECTORA DE CAMIONES MERCEDES - BENZ CON CAJA COMPACTADORA DE RESIDUOS 1113/1624	1	3.142.000	3.142.000

COMITE DE EVALUACIÓN - Unidad Operativa de Contrataciones - Pedro Juan Caballero

Ing. Civil Ygor E. Rojas López
Jefe Dpto. de Obras y Bienes Municipales

Lic. GRACIELA MOREL CASTILLO
TESORERA

Lic. Cinthia L. Giménez López
Directora de Administración y Finanzas

Analisis de Precios Ofertados

Reparaciones de Vehiculos - AD REFERENDUM con ID: 438691

Ítem	Descripción del Bien	TORNERIA MECANICA SAN JUAN DE ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA					
		Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precios Referenciales	25% por debajo	15% por encima	Observaciones
1	REPARACION DE MOTOR DE CAMIONES VOLQUETES MERCEDES - BENZ 1113/1313/1624	1					
1.1	Kits de motor completo	1	4.478.000	4.478.333	3.358.500	5.149.700	CUMPLE
1.2	Juego de junta de motor completo	1	1.444.000	1.444.667	1.083.000	1.660.600	CUMPLE
1.3	Juego de casquillo viela	1	1.868.000	1.868.000	1.401.000	2.148.200	CUMPLE
1.4	Bomba de aceite	1	1.718.000	1.718.333	1.288.500	1.975.700	CUMPLE
1.5	Bomba de agua	1	1.961.000	1.961.667	1.470.750	2.255.150	CUMPLE
2	MANO DE OBRA DE REPARACION DEL MOTOR DE CAMIONES VOLQUETES MERCEDES - BENZ 1113/1313/1624	1	7.330.000	7.333.333	5.497.500	8.429.500	CUMPLE
3	REPARACION DE DIFERENCIAL DE CAMIONES VOLQUETES MERCEDES - BENZ 1113/1313/1624	1			-	-	CUMPLE
3.1	Juego de crucetas del cardan	1	1.170.000	1.170.000	877.500	1.345.500	CUMPLE
3.2	Corona y piñon	1	1.692.000	1.691.500	1.269.000	1.945.800	CUMPLE
3.3	Juego ruleman de corona y piñon	1	1.590.000	1.590.000	1.192.500	1.828.500	CUMPLE
3.4	Juego de reten	1	1.219.000	1.219.833	914.250	1.401.850	CUMPLE
3.5	Planetarias	1	1.117.000	1.117.500	837.750	1.284.550	CUMPLE
4	MANO DE OBRA DE REPARACION DE DIFERENCIAL DE CAMIONES VOLQUETES MERCEDES - BENZ 1113/1313/1624	1	3.794.000	3.794.333	2.845.500	4.363.100	CUMPLE
5	REPARACION DE CAJA DE CAMBIOS DE CAMIONES VOLQUETES MERCEDES - BENZ 1113/1313/1624	1			-	-	CUMPLE
5.1	Juego del embrague	1	1.608.000	1.608.333	1.206.000	1.849.200	CUMPLE
5.2	Ruleman del embrague	1	1.098.000	1.098.333	823.500	1.262.700	CUMPLE
5.3	Juego del junta	1	1.008.000	1.008.333	756.000	1.159.200	CUMPLE
5.4	Juego de sincronizado	1	1.641.000	1.641.667	1.230.750	1.887.150	CUMPLE
5.5	Juego de reten	1	605.000	605.000	453.750	695.750	CUMPLE
6	MANO DE OBRA DE REPARACION DE CAJA DE CAMBIOS DE CAMIONES VOLQUETES MERCEDES - BENZ 1113/1313/1624	1	3.635.000	3.635.333	2.726.250	4.180.250	CUMPLE
7	REPARACION DEL SISTEMA HIDRAULICO DEL CAMION Y CAJA VOLQUETE DE CAMIONES VOLQUETES MERCEDES - BENZ 1113/1313/1624	1			-	-	CUMPLE
7.1	Juego de reparo de pistones	1	1.120.000	1.120.333	840.000	1.288.000	CUMPLE
7.2	Magueras hidraulicas	1	916.000	916.333	687.000	1.053.400	CUMPLE
7.3	Juego de ruleman	1	795.000	795.000	596.250	914.250	CUMPLE
8	MANO DE OBRA DE REPACION DEL SISTEMA HIDRAULICO DEL CAMION Y CAJA VOLQUETE DE CAMIONES VOLQUETES MERCEDES - BENZ 1113/1313/1624	1	2.518.000	2.518.667	1.888.500	2.895.700	CUMPLE
9	REPARACION DE MOTOR DE CAMIONES MERCEDES - BENZ CON CAJA COMPACTADORA DE RESIDUOS 1113/1624	1			-	-	CUMPLE
9.1	Kits de motor completo	1	5.455.000	5.455.000	4.091.250	6.273.250	CUMPLE
9.2	Juego de junta de motor completo	1	1.444.000	1.444.667	1.083.000	1.660.600	CUMPLE
9.3	Juego de casquillo viela	1	1.871.000	1.871.333	1.403.250	2.151.650	CUMPLE
9.4	Bomba de aceite	1	1.736.000	1.736.333	1.302.000	1.996.400	CUMPLE
9.5	Bomba de agua	1	1.965.000	1.965.000	1.473.750	2.259.750	CUMPLE
10	MANO DE OBRA DE REPARACION DEL MOTOR DE CAMIONES MERCEDES - BENZ CON CAJA COMPACTADORA DE RESIDUOS 1113/1624	1	7.745.000	7.745.333	5.808.750	8.906.750	CUMPLE
11	REPARACION DE DIFERENCIAL DE CAMIONES MERCEDES - BENZ CON CAJA COMPACTADORA DE RESIDUOS 1113/1624	1			-	-	CUMPLE
11.1	Juego de crucetas del cardan	1	14.225.000	14.225.000	10.668.750	16.358.750	CUMPLE
11.2	Corona y piñon	1	1.725.000	1.725.000	1.293.750	1.983.750	CUMPLE
11.3	Juego de ruleman corona y piñon	1	1.801.000	1.801.667	1.350.750	2.071.150	CUMPLE
11.4	Juego de reten	1	1.421.000	1.421.667	1.065.750	1.634.150	CUMPLE
11.5	Planetaria	1	1.498.000	1.498.333	1.123.500	1.722.700	CUMPLE
12	MANO DE OBRA DE REPARACION DE DIFERENCIAL DE CAMIONES MERCEDES - BENZ CON CAJA COMPACTADORA DE RESIDUOS 1113/1624	1	4.262.000	4.262.000	3.196.500	4.901.300	CUMPLE
13	REPARACION DE CAJA DE CAMBIO DE CAMIONES MERCEDES - BENZ CON CAJA COMPACTADORA DE RESIDUOS 1113/1624	1			-	-	CUMPLE
13.1	Juego del embrague	1	1.820.000	1.820.500	1.365.000	2.093.000	CUMPLE
13.2	Ruleman del embrague	1	1.357.000	1.357.167	1.017.750	1.560.550	CUMPLE
13.3	Juego de junta	1	1.213.000	1.213.833	909.750	1.394.950	CUMPLE
13.4	Juego de cachorretes	1	1.627.000	1.627.167	1.220.250	1.871.050	CUMPLE
13.5	Juego de reten	1	810.000	810.500	607.500	931.500	CUMPLE
14	MANO DE OBRA DE REPACION DE CAJA DE CAMBIO DE CAMIONES MERCEDES - BENZ CON CAJA COMPACTADORA DE RESIDUOS 1113/1624	1	3.493.000	3.493.333	2.619.750	4.016.950	CUMPLE
15	REPARACION DEL SISTEMA HIDRAULICO DEL CAMION Y CAJA COLECTORA DE CAMIONES MERCEDES - BENZ CON CAJA COMPACTADORA DE RESIDUOS 1113/1624	1			-	-	CUMPLE
15.1	Juego de reparo de pistones	1	1.878.000	1.878.333	1.408.500	2.159.700	CUMPLE
15.2	Magueras hidraulicas	1	1.598.000	1.598.000	1.198.500	1.837.700	CUMPLE
15.3	Juego de ruleman	1	1.184.000	1.184.667	888.000	1.361.600	CUMPLE
	MANO DE OBRA DE REPARACION DEL SISTEMA HIDRAULICO DEL CAMION Y CAJA COLECTORA DE CAMIONES MERCEDES - BENZ CON CAJA COMPACTADORA DE RESIDUOS 1113/1624	1	3.142.000	3.142.000	2.356.500	3.613.300	CUMPLE

COMITE DE EVALUACION - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Civil Ygor E. Rojas López
Jefe Dpto. de Obras y Bienes Municipales

Lic. GRACIELA MOREL CASTILLO
TESORERA

Lic. Cinthia L. Gimenez López
Directora de Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
5514582
5514582

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Feb 12, 2024 9:35 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **b5351c75**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=5514582&codigo_seguridad=b5351c75

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
5514582
5514582

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA, ciudadano/a de nacionalidad BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5813615, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que el Ministerio de Economía y Finanzas solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Feb 12, 2024 9:35 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **b5351c75**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=5514582&codigo_seguridad=b5351c75